

**A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS
DE: COMERCIO, EXPORTACION Y TURISMO S.A. "COMEXTUR
S.A".**

**De conformidad con las disposiciones del art. 321 de la Ley de
Compañías y concordancia con lo establecido en la resolución 92.
1.4.3.14, cumpla en remitirles a ustedes, señores accionistas, mi
informe de Comisario el mismo que habiendo examinado los
Estados Financieros de la Empresa del ejercicio económico 2.004 y
realizado pruebas selectivas de procedimientos de Auditoria de los
registros contables de mayor significado en la operación del
negocio, he encontrado lo siguiente:**

**1.- La información proporcionada por el contador de la compañía,
cumple con los principios contables de aceptación general en el
Ecuador.**

**2.- El capital de trabajo es aceptable, por cuanto sus obligaciones
pueden ser pagadas en base a sus recursos a corto plazo.**

**3.- Los activos de la empresa se mantienen y no ha existido
inversiones nuevas en este rubro, se deprecian en base al metodo
de línea recta de acuerdo a lo que establece la ley de régimen
tributario.**

**4.- Los pasivos a corto plazo presentaron un decremento a
consecuencia que se han ido pagando deudas en forma paulatina.**

**5.- En cuanto a las utilidades de la empresa, no son muy
alentadoras por cuanto el negocio de pasajes aéreos se mantienen
en escala descendentes. Las comisiones pagadas por las
aerolíneas se mantienen en el nivel del 1% lo cual es catastrófico
para las empresas de este tipo.**

**6.- Todas las obligaciones con las Instituciones gubernamentales
están al día.**

Atentamente,

